



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2023-MDCA/ALC**

Cerro Azul, 13 de septiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 205-2023-MDCA/ALC de fecha 31 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2023-MDCA/ALC de fecha 31 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia, a partir del 02 de septiembre de 2023, del Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, identificado con DNI N° 10326932, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad, por lo que se hace necesario encargar a un funcionario que pueda asumir las funciones y responsabilidades de la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones y responsabilidades como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al C.P.C Manuel Augusto García Huamán, Gerente Municipal de la Entidad, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 05 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
  
JOSE LUIS PAIN GARCIA  
ALCALDE